

ORDENANZA IX - Nº 492

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Proyecto de Propiedad Horizontal del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 01, Chacra 166, Manzana 214, Parcelas 018, 019, 020, 021 y 022, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.